

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

RESOLUCIÓN RECTORÍA

Nº45/2023

ACTUALIZA POLITICA INSTITUCIONAL DE INCLUSION PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

VISTOS:

1. La necesidad de actualizar la política institucional para estudiantes con discapacidad publicada el 30 de septiembre de 2016 bajo la resolución de Rectoría Nº9, con el objeto de ajustarla a la normativa vigente.
2. Los cambios en la estructura institucional interna.
3. El Proyecto Educativo de Duoc UC, que expresa que “el sentido de acogida, del respeto a toda persona y la tolerancia ante la diversidad son características esenciales de su identidad”.
4. La Política Integral de Convivencia, Inclusión y Equidad de Género publicada en septiembre del año 2022 bajo la resolución de Rectoría Nº17, específicamente en lo que señala sobre la promoción de la cultura del respeto.
5. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Resolución aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas; adoptada el año 2006 y ratificada por Chile el año 2008.
6. La ley Nº20.422, que establece Normas sobre la Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad publicada el año 2010, la Política Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, del Servicio Nacional de la Discapacidad dictada el año 2013; Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación publicada el año 2012; Ley Nº21.015 que incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al mundo laboral publicada el año 2017; Ley Nº21.091 sobre educación superior publicada el año 2018 y Ley Nº21.094 sobre universidades estatales; Ley Nº21.303 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las Personas con Discapacidad, para promover el uso de la Lengua de Señas publicada el año 2021; Ley Nº21.545 que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, publicada el año 2023.
7. Los criterios y estándares para la acreditación institucional de Universidades, que establece la CNA, específicamente el criterio Nº9 sobre Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión.

CONSIDERANDO:

1. Que Duoc UC, en su Proyecto Educativo, busca brindar a todos quienes lo requieran, oportunidades de desarrollo de sus capacidades mediante un proceso formativo que persigue el desarrollo integral de las personas.
2. La necesidad de identificar, reducir y terminar progresivamente con aquellas barreras que impiden el ingreso, permanencia y desarrollo de estudiantes con discapacidad en la Institución, otorgando una efectiva igualdad de oportunidades.
3. El objetivo de la Política de Convivencia, Inclusión y Equidad de Género que establece instalar, promover y fortalecer la cultura del respeto y sana convivencia, mediante el establecimiento de ambientes seguros para toda la comunidad.
4. La necesidad de realizar ajustes y contar con mecanismos que faciliten el desarrollo de todo el proceso formativo de los estudiantes con discapacidad.
La necesidad de realizar ajustes a reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de los estudiantes.

SE RESUELVE:

- 1º Modificar la Política Institucional de Inclusión para Estudiantes con Discapacidad, cuyo texto refundido es el que se adjunta en esta resolución.
- 2º Ordenar que la presente resolución comience a regir a contar de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, diciembre 11 de 2023


JOSE SEPULVEDA CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

SSD/acr


CARLOS DÍAZ VERGARA
RECTOR

Política Institucional de Inclusión para Estudiantes con Discapacidad.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la construcción de una cultura inclusiva, e inspirado en su Identidad Católica, Duoc UC define y publica su Política Institucional de Inclusión para Estudiantes con Discapacidad, la cual busca establecer orientaciones generales que impulsen acciones y mecanismos de apoyo en pro de avanzar en esta materia.

La Misión Institucional de Duoc UC declara: "Formar personas en el ámbito técnico y profesional, con una sólida base ética inspirada en los valores cristianos capaces de actuar con éxito en el mundo laboral y comprometidos con el desarrollo de la sociedad", es decir, pone en el centro a la persona humana y su dignidad, quien, en relación a su contexto, pondrá a disposición de su autorrealización todas las fortalezas que haya logrado potenciar a través del esfuerzo personal y la experiencia.

En este sentido, "Duoc UC asume un compromiso con cada estudiante, acogiéndolo tal como es, en toda su dignidad y su ser personal, sus características específicas, capacidades, inquietudes y necesidades, reconociendo la riqueza de la diversidad"¹. Este sentido de acogida y el respeto a toda persona, como características esenciales de nuestra identidad, iluminan esta política, poniendo en el centro de todo nuestro quehacer educativo al estudiante.

En razón de lo anterior, durante el camino recorrido se ha asumido el desafío de acoger y acompañar a personas con discapacidad, implementando una serie de medidas que han aportado a mejoras sustantivas en los niveles de bienestar de todos los estudiantes, como es la "Política Institucional para la inclusión de estudiantes con discapacidad (2016)", que contemplaba avanzar en la instalación de una cultura pro inclusión y por ende, construir una Institución de Educación Superior Técnica y Profesional más inclusiva, acorde a los estándares nacionales e internacionales.

Para continuar ese camino, es necesario profundizar en estrategias a corto, mediano y largo plazo, con el fin de propiciar la participación plena y efectiva de los estudiantes con discapacidad. Para ello es necesario, considerar sus condiciones particulares, identificar, reducir y terminar progresivamente con aquellas

¹ Proyecto Educativo Duoc UC, 2021.

barreras que impiden el ingreso, permanencia, titulación e inserción laboral de este grupo de estudiantes, otorgándoles oportunidades equitativas.

La actualización de la Política Institucional para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad viene a fortalecer el trabajo realizado por las distintas áreas de Duoc UC y permitirá innovar en caminos que aún no han sido recorridos, pero que se hacen cada día más urgentes y necesarios. Entre ellos se encuentra la implementación de rutas formativas flexibles, recogiendo lo que establece nuestro Modelo Educativo cuando afirma que “como consecuencia de la priorización y actualización permanente de los conocimientos, los niveles de priorización del currículum se complejizan, será fundamental apoyar a nuestros estudiantes a lo largo de sus trayectorias profesionales, mediante micro y nano credenciales, y ofertas de formación continua actualizada según los desafíos que van generando las industrias”².

Este nuevo documento nos invita a avanzar en una cultura más diversa, justa e inclusiva, permitiendo que los procesos de admisión, permanencia, egreso e inserción laboral cuenten con el compromiso de toda la comunidad educativa, colaborando así con el desarrollo de una sociedad más solidaria y equitativa.

II. ANTECEDENTES GENERALES

A) MARCO INSTITUCIONAL

De acuerdo con lo definido en el Proyecto Educativo de Duoc UC, la Institución se aboca al desarrollo integral de la persona y responde al derecho de todos a tener acceso al conocimiento y a la comprensión trascendente de la vida, basados en la misión evangelizadora de la Iglesia Católica. En este sentido, Duoc UC destaca a la persona y la sitúa en su condición trascendente y continuadora de la obra creadora de Dios. El horizonte de nuestro proyecto educativo, en efecto, es el desarrollo humano integral. Respecto a la Inclusión, la Institución brinda a quienes lo requieran, oportunidades de desarrollo de sus capacidades mediante un proceso de formación que persigue el desarrollo humano integral.

² Modelo Educativo Duoc UC 2021.

El sentido de acogida ante la diversidad y del respeto a toda persona, son características esenciales de Duoc UC. Estas características son el marco que ordena los procesos internos, y en particular, la cultura institucional.

Producto de lo anterior, el docente colabora en la formación de los estudiantes, favoreciendo que descubran sus capacidades y dones, comprendiendo la educación como un proceso intencional y personalizado que busca ayudar al ser humano a alcanzar su plenitud personal a través del perfeccionamiento de sus potencialidades.

B) MARCO CONCEPTUAL

1. Inclusión:

Duoc UC considera la inclusión como una característica fundamental que permite la evolución de nuestra cultura institucional, “buscamos que cada persona que se integre a Duoc UC se sienta parte de una comunidad en que puede expresarse toda diversidad, y en que las diferencias individuales son valoradas y nunca conllevan un detrimento en el ejercicio de sus derechos o en el acceso a beneficios”³. Si bien entendemos que la inclusión es un concepto que considera la diversidad en su sentido amplio, características personales, trayectorias de vida, motivaciones, intereses vocacionales, estilos de aprendizaje y contextos socioeconómicos, culturales y geográficos, que se va transformando según las necesidades de cada época, hoy la Institución ha decidido poner el foco en la inclusión de estudiantes con discapacidad, asumiendo su responsabilidad y el desafío que significa este proceso transformacional y de desarrollo continuo. El que, entre otras cosas, implica identificar, reducir y suprimir progresivamente aquellas barreras de distinta índole, que dificultan las condiciones para que personas con discapacidad puedan ingresar a la educación superior y tengan una efectiva igualdad de oportunidades.

2. Discapacidad:

Duoc UC recoge el concepto de discapacidad que establece el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), entendiéndolo como una construcción simbólica, un término genérico y relacional que incluye condiciones de salud y déficits, limitaciones en la actividad, y restricciones en la participación. Este concepto indica los aspectos negativos de la interacción, entre un individuo y sus factores contextuales, considerando los ambientales y personales⁴.

³ Plan de Desarrollo 2021-2025.

⁴ Concepto basado en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud de la OMS, 2001.

3. **Persona con Discapacidad:**

Son aquellas personas que, en relación con sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales, culturales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad.

Se asume la visión de la discapacidad desde el modelo social, en el que la discapacidad se visualiza como la interacción entre una persona con ciertas características y un contexto que ofrece barreras y obstáculos que limitan y restringen su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.⁵

C) MARCO LEGAL.

Tras la promulgación de la Ley N°19.284 (1994), se establecen normas para la plena integración social de personas con discapacidad, además de velar por el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución reconoce a todas las personas.

Luego, en el año 2008, el Estado de Chile ratifica su participación en la Convención Universal de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, donde los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna.

Producto de lo anterior, el año 2010 se publica la Ley N°20.442, que toma los estándares de la Convención antes mencionada y complementa la Ley anterior. Su objetivo principal es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en su discapacidad. Asimismo, la Ley refleja la nueva mirada del Estado sobre la discapacidad: pasando del asistencialismo a una mirada centrada en la persona, el respeto de sus derechos y la promoción de la autonomía e independencia.

⁵ ONU, 2006.

III. OBJETIVOS

A) OBJETIVO GENERAL

Esta Política, tiene por objeto contribuir a la inclusión de los Estudiantes con Discapacidad, mediante el despliegue de estrategias, acciones y compromisos de toda la comunidad Duoc UC, construyendo una institución de Educación Superior más inclusiva y equitativa, acorde a los estándares nacionales e internacionales.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Educar y sensibilizar a la Comunidad Duoc UC, con relación a la acogida de estudiantes con discapacidad.
2. Trabajar colaborativamente para proporcionar ajustes necesarios y mecanismos que faciliten el desarrollo de todo el proceso formativo de los estudiantes con discapacidad, considerando su ingreso, formación, participación, permanencia, egreso e inserción laboral.
3. Proveer espacios educativos inclusivos, sin violencia y sin discriminación, generando condiciones de equidad, bienestar y seguridad.

IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA

Esta Política Institucional se sustenta en tres principios rectores, que tienen su origen en dos fuentes principales, el Proyecto Educativo de Duoc UC y la normativa vigente. Estos principios son el marco orientador para la gestión destinada a materializar los objetivos propuestos.

A) PRIMER PRINCIPIO: EL ESTUDIANTE EN EL CENTRO.

Duoc UC reconoce al estudiante como una persona, es decir, como un sujeto único e irreplicable con un valor intrínseco. El estudiante, en cuanto sujeto racional, es capaz de aprender y en cuanto ser libre es capaz de tomar decisiones y hacerse responsable de ellas. Considerando estos aspectos de la persona humana, la institución se compromete a desarrollar estrategias que permitan responder a las diversas formas y modalidades de aprender, potenciando los talentos de los estudiantes con discapacidad, desde su ingreso a

Duoc UC y hasta la orientación en sus periodos de prácticas e inserción laboral, en un entorno que fomente la equidad y el desarrollo de la libertad con responsabilidad.

Además, Duoc UC reconoce a la persona como un ser social por naturaleza, por esa razón, es fundamental potenciar ambientes donde los estudiantes puedan convivir con los demás miembros de la comunidad en un ambiente inclusivo, donde el respeto y la acogida se conciben como elementos esenciales para la plenitud personal.

B) SEGUNDO PRINCIPIO: EL EDUCADOR AL SERVICIO DEL APRENDIZAJE.

El educador de Duoc UC es visto en el ideal de llegar a ser un guía para los estudiantes. El rol del educador no sólo consiste en transmitir conocimientos, sino también en orientar a los estudiantes para su crecimiento y desarrollo integral, de ahí la importancia del educador como un modelo a seguir. El educador está llamado a acoger a todos sus estudiantes, despertando su afán de superación a través del cultivo y la práctica de las virtudes. Tal como se establece en nuestro Modelo Educativo, Duoc UC espera que sus docentes crean en sus estudiantes, desafíen su potencial y valoren sus fortalezas, que sean docentes capaces de integrar los intereses y la diversidad de sus estudiantes en la formación humana, técnica y profesional que imparten.

La idea del educador al servicio del aprendizaje requiere, por un lado, esfuerzos institucionales para proveer a los docentes de las herramientas necesarias para fortalecer su práctica pedagógica y sus conocimientos en temáticas de educación inclusiva. Por otro lado, exige del docente la disposición para buscar diferentes estrategias que potencien el pleno desarrollo de la diversidad de estudiantes que existen en el aula.

Así como existen diversas formas de aprender, también existen diversas formas de enseñar, de ahí la necesidad del perfeccionamiento docente actualizado, que permita desarrollar estrategias diversificadas de enseñanza, con el fin de disminuir las barreras del entorno que impidan el aprendizaje de los estudiantes.

C) TERCER PRINCIPIO: NO DISCRIMINACIÓN, INCLUSIÓN Y EQUIDAD.

Con el fin de resguardar y promover espacios educativos inclusivos y equitativos, Duoc UC reconoce los talentos, capacidades y méritos de todos sus estudiantes, propiciando su plena participación en la comunidad educativa. Así también, rechaza toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, específicamente aquellas fundadas en motivos de discapacidad y que tengan como resultado la privación, perturbación o amenaza al ejercicio de los derechos fundamentales de los estudiantes. Este principio considera lo expresado en la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación, pero sobre todo

hace suyo lo propuesto en la Encíclica Fratelli Tutti⁶, donde se nos llama a valorar las diferencias y a asumirlas como una oportunidad, acogiendo a quienes han sido ignorados y segregados por nuestra sociedad.

V. ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

La participación institucional organizada en función de producir de manera conjunta y colaborativa los resultados esperados, tiene un valor crucial, dado que aportan recursos, servicios y beneficios, permiten, además, la generación de espacios de coordinación para el despliegue articulado de las acciones comprometidas. Es así como Escuelas, Sedes y Unidades Centrales, son indispensables para el cumplimiento de los objetivos de esta política y trabajar en los siguientes ámbitos de acción.

A) ÁMBITOS DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INCLUSIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

1. **Apoyo a estudiantes con discapacidad durante todo su proceso formativo:** En coherencia con nuestro Proyecto Educativo y la normativa vigente, este primer ámbito de acción pone el foco en diseñar estrategias y ajustes necesarios que faciliten el desarrollo de todo el proceso formativo de los estudiantes con discapacidad, considerando su ingreso, formación, permanencia, participación, acompañamiento en su periodo de prácticas y orientación para su inserción laboral, detectando las barreras al aprendizaje que afecten el pleno acceso a la información o a los servicios de los que dispone la institución para los estudiantes. Algunas de estas estrategias tienen relación con el fortalecimiento del Programa de Acompañamiento a Estudiantes con Discapacidad PAEDIS, como otorgar Tutorías Académicas en Inclusión, disponer de apoyo psicopedagógico, orientación para el periodo de práctica y vinculación con las empresas, entre otras iniciativas.

2. **Acompañamiento y orientación a los docentes:** Considerando la diversidad de los estudiantes, se hace urgente potenciar el acompañamiento docente, con el objetivo de que la comunidad docente adquiera estrategias pedagógicas diversificadas de enseñanza-aprendizaje, que permitan responder a las necesidades de todos los estudiantes. Esto permite una comprensión y valoración profunda de la diversidad en el aula, tanto en los espacios educativos virtuales como presenciales. La principal estrategia en este ámbito está a cargo de los asesores de inclusión, dependientes de la Unidad de Apoyo Pedagógico (UAP), de cada sede y campus, sin perjuicio de esto, es fundamental considerar que existen otros actores

⁶ Carta enc. *Fratelli Tutti*, (3 octubre 2020).

relevantes que cooperan en la orientación docente, tales como directores de carrera, jefes de programa, entre otros.

3. Sensibilización y formación a toda la comunidad: Corresponde al diseño e implementación de diversas estrategias que tengan como finalidad promover una cultura organizacional más inclusiva y respetuosa de la diversidad, donde se valore a cada persona por lo que es, independiente de sus particularidades. Este ámbito de acción considera a toda la comunidad, colaboradores, docentes y estudiantes. Existen unidades específicas que se hacen cargo de la formación de ciertos estamentos, es así como:

- i. La Dirección de Formación y Desarrollo Docente, a través del Centro de Formación Docente (CFD), estará a cargo de las iniciativas de sensibilización y formación de la comunidad docente.
- ii. La Dirección de Personas estará a cargo de las diversas estrategias formativas de los colaboradores (excepto de la comunidad docente).
- iii. La Dirección de Desarrollo Estudiantil y Titulados estará a cargo de crear espacios de sensibilización y formación para los estudiantes de Duoc UC. No obstante, las distintas Unidades Centrales, Sedes y Escuelas deben trabajar de manera colaborativa para cooperar en esta tarea institucional.

B) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.

Para cumplir con la finalidad de la presente política, la Vicerrectoría Académica establecerá los lineamientos estratégicos del plan de implementación.

Ella, deberá diseñar, coordinar y monitorear los avances en estas materias con indicadores que respondan a los objetivos específicos, con el fin de hacer seguimiento. Asimismo, deberá dar a conocer cada año académico los focos de acción para trabajar con las diversas Escuelas, Sedes y Unidades Centrales y un informe anual del trabajo realizado, detallando las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y las oportunidades de mejora.

El organismo encargado de revisar este informe anual y evaluar las acciones e iniciativas realizadas en función de la Inclusión de estudiantes con discapacidad es el Comité de Convivencia e Inclusión.

La presente Política, será revisada anualmente con el fin determinar si es necesario realizar ajustes para dar mejor cumplimiento a los objetivos de ésta.